



República de Colombia  
Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**  
**Magistrada (E): Lida Yannette Manrique Alonso**

Arauca, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81001 2339 000 2018 00072 00  
Demandante : Gustavo Adolfo Hernández Lara  
Demandado : Nación-Fiscalía General de la Nación  
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Providencia : Auto de obediencia al Superior

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará el obediencia a lo dispuesto por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante auto del 4 de julio de 2019 (fls. 85-86), declaró fundado el impedimento manifestado por los Magistrados de este Tribunal, y en consecuencia nos separó del conocimiento asunto, y dispuso la devolución del expediente para que se proceda al sorteo de conjueces.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. ORDENAR** el obediencia a lo dispuesto por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante auto del 4 de julio de 2019, declaró fundado el impedimento manifestado por los Magistrados de este Tribunal, y en consecuencia nos separó del conocimiento asunto, y dispuso la devolución del expediente para que se proceda al sorteo de conjueces.

**SEGUNDO. REMITIR** el expediente a Presidencia de esta Corporación, para el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO**  
Magistrada (E)